 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; margin-left: 10px;"> La equidad es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; margin-left: 10px;"> Prosperidad Social </div>	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

OBJETIVO:

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL.

ALCANCE:

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.


OBLIGACIONES:

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL, como responsable del tratamiento de los datos personales, con domicilio principal en la Carrera 7 No. 27 - 18 de la ciudad de Bogotá, página web: www.prosperidadsocial.gov.co. Teléfono: 5142060 Bogotá.

TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL, con la información personal será el de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión, para:

1. Desarrollar el objeto social. del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL.
2. Consultar en bases de datos públicas o privadas, información del titular del dato previo a la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios o vinculación a planta de personal, incluida la consulta del registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, que trata el Decreto 753 de 2019.
3. Elaborar informes estadísticos, de resultados o cruces de datos con las centrales de información o con las bases de datos de los programas sociales del Gobierno con el objetivo de análisis de resultados o de inclusión social.
4. Contactar al Titular a través de medios telefónicos, electrónicos – SMS o chat para el envío de noticias, información publicitaria o promocional relacionadas con los programas, trámites y servicios, eventos y proyectos de PROSPERIDAD SOCIAL.
5. Efectuar encuestas de satisfacción de usuarios, para evaluar logros y calidad de los Programas, trámites y servicios ofrecidos por PROSPERIDAD SOCIAL
6. Realizar estudios internos y formular política pública.
7. Compartir, mediante la transferencia o transmisión de datos a las entidades adscritas y demás entes oficiales, contratistas, aliados y operadores, para fines relacionados con el objeto de la operación u objeto contratado.
8. Gestionar trámites, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, consultas y/o solicitudes.
9. Recolección y registro de información y datos personales en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación
10. Utilizar y adaptar registros fotográficos, audios, videos, entrevistas y testimonios de los beneficiarios, que sean generados en encuentros, visitas domiciliarias y demás eventos que se realicen en el marco de los programas, en materiales promocionales que se requieran en cualquier forma de publicación impresa o electrónica.
11. En relación con el punto anterior, garantizar que los beneficiarios renuncien al reconocimiento de compensación económica por el uso en materiales promocionales

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; margin-left: 10px;"> La equidad es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; margin-left: 10px;"> Prosperidad Social </div>	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

que se requieran en cualquier forma de publicación impresa o electrónica, de registros fotográficos, audios, videos, entrevistas y testimonios que sean generados en encuentros, visitas domiciliarias y demás eventos que se realicen en el marco de los programas.

12. Registrar el nombre completo de los beneficiarios de los programas dentro del documento publicitario impreso o electrónico que contenga la(s) imagen(es) audios, videos, entrevistas y testimonios que sean generados en encuentros, visitas domiciliarias y demás eventos que se realicen en el marco de los programas.
13. Realizar las consultas en bases de datos de toda la información que en cuanto a mí y los integrantes de mi hogar respecta, en el marco del programa que desarrollan.


El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL hará uso de los datos personales únicamente para las finalidades que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en este documento. Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por las normas vigentes y demás que las modifiquen y/o adicionen y el presente documento.

TRATAMIENTO DATOS SENSIBLES

La Ley 1581 de 2012 establece los datos sensibles como una categoría especial de datos personales. Estos son “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”. La Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de datos sensibles con excepción de los siguientes casos: (i) cuando el Titular otorga su consentimiento, (ii) el Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, (iii) el tratamiento es efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad, (iv) el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y (v) el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, en este último caso deben adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Los datos sensibles recolectados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL, serán tratados con las siguientes finalidades:

1. Realizar cruces de información con fuentes propias o externas para los procesos de focalización e identificación de posibles beneficiarios de nuestros programas, como población vulnerable pobre y pobre extrema sujeto de derechos.
2. Realizar los análisis de información estadística de atención de los programas de Prosperidad Social

 <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;"> La equidad es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;"> Prosperidad Social </div>	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

DERECHOS DEL TITULAR

Como titular de sus datos personales y de acuerdo con lo previstos en la constitución y en la Ley 1581 de 2012, el titular tiene derecho a:

1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo (opcional) las respuestas relacionadas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.


La Secretaría general, a través del Grupo Interno de Trabajo Participación Ciudadana, coordina los canales y puntos de atención y servicio al Ciudadano, a través de los cuales se da trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivo sus derechos. Los canales y puntos de atención dispuestos por PROSPERIDAD SOCIAL son:

- Ventanilla Única de Correspondencia, ubicada en la Carrera 7 No. 17 – 18 en la ciudad de Bogotá D.C.
- Correo electrónico: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co
- Línea gratuita nacional: 01-8000-95-1100
- Mensaje de texto gratuito: 85594
- Formulario web de peticiones que se encuentra en la página web de PROSPERIDAD SOCIAL, www.prosperidadsocial.gov.co, en la sección Servicio al Ciudadano.
- Puntos de atención al ciudadano a nivel nacional cuya información de ubicación y horarios pueden consultar en la página web www.prosperidadsocial.gov.co, en la sección servicio al ciudadano.

EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL, presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

- Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:
 - o Nombre completo y apellidos
 - o Datos de contacto (dirección física y/o electrónica, teléfonos de contacto)
 - o Medios para recibir respuesta a su solicitud
 - o Motivos que dan lugar a la solicitud o reclamo, con una breve descripción del derecho que desea ejercer (consultar, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la

 <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px; font-size: 8px;">La equidad es de todos</div> <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px; font-size: 8px;">Prosperidad Social</div>	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información de datos personales)

- Firma (si aplica) y número de identificación.
- El término máximo para responder la solicitud es de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, PROSPERIDAD SOCIAL informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá el reclamo, lo cual en ningún caso podrá superar los 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Si vencido el término legal respectivo PROSPERIDAD SOCIAL, no ha tramitado la solicitud o se deniega total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner el caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la protección de datos personales.

VIGENCIA

La presente política para el tratamiento de datos personales rige a partir del 28 de mayo de 2020

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de no conservarlas.

Esta política fue aprobada según Acta de Comité de Gestión y Desempeño realizado el día 28 de mayo de 2020

SUSANA CORREA
DIRECTORA
DEPARTAMENTO PARA AL PROSPERIDAD SOCIAL